BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 652 | BUENOS AIRES, VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 1895 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 256

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Comunicación del señor Ministro de Suiza.

—

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución remitiendo al Procurador fiscal de Entre Ríos un asunto sobre impuestos internos—Acuerdo autorizando al Departamento de obras públicas para hacer un contrato—Resolución pasando un expediente al Procurador fiscal de la capital, para que inicie acción judicial contra los escribanos señores Honores y Cruces.

—

MINISTERIO DE JUSTICIA, C. é I. PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO — Decreto aprobando unas modificaciones en los estatutos de la Sociedad Israelita de la República Argentina—Decreto aprobando los estatutos de la sociedad Arquitectos y constructores de obras—Decreto aprobando los estatutos de la Sociedad italiana de tiro al blanco—Decreto concediendo indulto al reo Simón Lowemberg—Decreto nombrando auxiliar del juzgado de paz de Viedma—Decreto nombrando auxiliar del juzgado de paz de Ushuaia.

SUBSECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA — Resolución aprobando un contrato celebrado con don Anselmo Adorni, para hacer varios trabajos en la Escuela normal mixta de La Plata—Resolución mandando efectuar unas refacciones en el edificio de la Escuela normal de maestras de Catamarca.

—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor del ejército: Orden general dando á conocer el decreto, por el cual se nombran 2º jefe y jefe de mayoría del regimiento 1º de caballería—Administración de impuestos internos—Aduana de la capital—Consulados.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

—

Comunicación del señor ministro de Suiza.

Legación de Suiza

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1895.

A S. E. el señor doctor don Amancio Alcorta, Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor Ministro:

De orden de mi gobierno, tengo la honra de hacer saber á V. E., que con motivo de haberse puesto en vigor el reciente arreglo comercial franco-suizo, las aduanas federales ya no exigen, desde el 19 de Agosto último, certificado de origen para las mercaderías introducidas en Suiza.

Aprovecho la ocasión para renovar á V. E. las seguridades de mi alta consideración.

El ministro residente de Suiza,

E. Rodé.

Ministerio de Hacienda

—

Resolución remitiendo al Procurador fiscal de Entre Ríos un asunto sobre impuestos internos.

Expediente núm. 407, letra I, 1895.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1895.

Vista la nota que precede, de la Administración general de impuestos internos, en la que eleva el expediente formado con motivo de una comunicación del inspector de la sección 10, en la que dió cuenta de que los fabricantes de bebida artificial (caldo de pasas), señores Pedro Vinino y Cía., del Paraná, se negaban á abonar el impuesto correspondiente á 84.148 litros de dicho caldo, que han expendido desde el mes de Febrero de 1894 hasta Diciembre del mismo año, dando como causal de su resistencia á satisfacer el impuesto, la falta de recursos para efectuar el pago y que, iniciadas las gestiones que son del resorte de esa Administración, tendentes á obtener el cobro de la cantidad adeudada, se ha encontrado que no le es posible cumplir con su cometido, por haber desaparecido los causantes de esa localidad y no saber su paradero, y

Considerando:

Que, dado el estado en que se encuentra este asunto, corresponde se entablen por la vía judicial, las acciones pertinentes, á fin de obtener el cobro de la suma adeudada,

SE RESUELVE:

Con la nota de estilo, remítase al Procurador fiscal de la sección Entre Ríos, á fin de que entable las acciones del caso.

J. J. ROMERO.

—

Acuerdo autorizando al Departamento de obras públicas para hacer un contrato.

Expediente núm. 2257, letra C, 1895.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1895.

Resultando de la precedente nota, de Departamento de obras públicas, que no se ha mencionado en el contrato relativo á la construcción de las obras necesarias para la unión de la avenida del puerto de la capital con la calle Pedro Mendoza, el cordón de granito indispensable no tan sólo bajo el punto de vista de un mejor resultado del adoquinado, si no para el debido encajonamiento de las aguas fluviales, tendiendo así á evitar la corrosión del talud,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Departamento de obras públicas para contratar con los señores Nocetti y Cía., su colocación, por el precio de ($ 3) tres pesos moneda nacional de curso legal cada metro lineal de cordón común de granito, de diez á doce centímetros de espesor, treinta á treinta y cinco de alto y largo mínimum de cuarenta centímetros, trabajado á la punta y colocado.

Art. 2º Para los efectos que sean del caso, vuelva al Departamento de obras públicas y comuníquese á la Contaduría general.

URIBURU.—J. J. ROMERO. BENJAMÍN ZORRILLA.—G. VILLANUEVA.—A. ALCORTA.—A. BERMEJO.

—

Resolución pasando un expediente al Procurador fiscal de la capital, para que inicie acción judicial contra los escribanos señores Honores y Cruces.

Expediente núm. 1015, letra R, 1895.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1895.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede, dando cuenta de que, en virtud de estarse inspeccionando los protocolos de las escribanías de registro desde el año

1890 hasta la fecha, se ha constatado en el registro de comercio á cargo de los señores Honores y Cruces, por donde se ha comenzado la inspección, numerosas infracciones á la ley de sellos, que ascienden en los años de 1890 al 94 á la suma de pesos 15.795,70 moneda nacional, que con las multas que corresponden, con arreglo á las leyes vigentes en los años citados, se eleva la precitada á la suma de pesos 15.795,70 moneda nacional; y,

Considerando:

Que de la simple comunicación resulta la gravedad que el hecho entraña y la urgencia de adoptar medidas eficaces que tiendan á evitar en lo sucesivo la reiteración de faltas semejantes;

Que la reposición que se dice hecha con sellos del corriente año, en nada amengua ni excusa responsabilidades por faltas cometidas en años anteriores bajo el imperio de distintas leyes, ni exime las multas con que aquellas leyes castigan la infracción, y resultando que el escribano señor Honores ha renunciado el registro que tenía á su cargo,

SE RESUELVE:

Pase con sus antecedentes al Procurador fiscal de la sección capital, para que, á la mayor brevedad, inicie las gestiones á que hubiere lugar contra los escribanos señores Honores y Cruces, para compelerlos al pago de las multas en que han incurrido.

Líbrese oficio al Ministerio de Justicia, á fin de que pida á la Excma. Cámara en lo comercial, se sirva ordenar no sea cancelada la fianza que deben haber otorgado los escribanos nombrados, mientras no se solucione en definitiva este asunto.

J. J. ROMERO.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto aprobando unas modificaciones en los estatutos de la Sociedad israelita de la República Argentina.

Expediente núm. 130, letra C, 1895.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1895.

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador general de la Nación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Quedan aprobadas las modificaciones introducidas en los estatutos de la «Congregación israelita de la República Argentina», por la asamblea extraordinaria reunida en 11 de Agosto último, que consta de foja 71 á foja 73 de este expediente.

Art. 2º Previa reposición de fojas, permítase al interesado tomar copia de lo actuado; comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO

Decreto aprobando los estatutos de la sociedad «Arquitectos y constructores de obras».

Expediente número 237, letra S, 1894.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1895.

Visto el precedente dictamen del señor Procurador general de la Nación, y

Considerando:

Que la sociedad recurrente reune las condiciones exigidas por el Código civil para la constitución de las personas jurídicas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse los estatutos de la sociedad «Arquitectos y constructores de obras», adoptados en la asamblea general de fecha 15 de Febrero de 1894, quedando, en consecuencia, reconocida en el carácter de persona jurídica, á los efectos del derecho.

Art. 2º Previa reposición de fojas, permítase tomar copia de las constancias de este expediente; comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

Decreto aprobando los estatutos de la Sociedad italiana de tiro al blanco.

Expediente núm. 151, letra S, 1895.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1895.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Sociedad italiana de tiro al blanco, ha adquirido, para los fines de su institución, el terreno situado en Villa Devotto, á que se refiere el título de propiedad, agregado á foja 22 y cuenta con una entrada mensual que excede de mil pesos, fuera de la contribución abonada por los socios fundadores;

Que en tales condiciones, dicha sociedad podrá subsistir con sus propios recursos, desapareciendo, por lo tanto, el inconveniente apuntado por el señor Procurador general de la Nación, en sus dictámenes de Julio 1º y Agosto 21 próximo pasados, para su reconocimiento en el carácter de persona jurídica,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse los estatutos de la Sociedad italiana de tiro al blanco, quedando, en consecuencia, reconocida en el carácter de persona jurídica, á los efectos del derecho.

Art 2º Previa reposición de fojas, permítase al interesado tomar copia de las constancias de este expediente; comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

Decreto concediendo indulto al reo Simón Lowemberg.

Expediente núm. 34, letra L, 1895.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1895.

Vista esta solicitud de indulto y en atención á las circunstancias expresadas por el señor Procurador general de la Nación, en su dictamen de fecha 23 de Agosto último,

El Presidente de la República, haciendo uso de la atribución que le confiere el artículo 86 inciso 6º de la Constitución nacional,

DECRETA:

Artículo 1º Indúltase al reo Simón Lowemberg el tiempo que aun le falta para cumplir la pena de cinco años de trabajos forzados, que le fué impuesta por el juzgado federal de San Luis.

Art. 2º Líbrese oficio al señor juez de la causa, á fin de que disponga la inmediata libertad del agraciado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

Decreto nombrando auxiliar del juzgado de paz de Viedma.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1895.

Hallándose vacante el puesto de auxiliar del juzgado de paz y oficina del registro civil de Viedma,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al ciudadano don Antonio Crego, para desempeñar el puesto aludido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

Decreto nombrando auxiliar del juez de paz de Ushuaia.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1895.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase auxiliar del juzgado de paz y oficina del registro civil de Ushuaia, en el territorio de la Tierra del Fuego, á don Carlos González Acha, con antigüedad del 1º de Febrero del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBL CA

Resolución aprobando un contrato celebrado con don Anselmo Adorni para hacer varios trabajos en la Escuela normal mixta de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1895.

Resultando del examen practicado de las cláusulas que contiene el adjunto proyecto de contrato, que ellas se ajustan á los términos de la ley prescritos para esa clase de documentos,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar en todas sus partes el adjunto contrato que, *ad referendum*, ha celebrado el Departamento de ingenieros con el concesionario señor Anselmo Adorni, en virtud del cual éste se compromete á ejecutar las obras de construcción de nuevas veredas en el edificio que ocupa la Escuela normal mixta de La Plata, con arreglo á los planos y especificaciones que existen aprobados por el gobierno, mediante el pago de la suma de tres mil cuatrocientos

treinta y dos pesos con diez centavos moneda nacional.

Art. 2º Que vuelva, en consecuencia, este expediente al Departamento de ingenieros, para que ordene el comienzo de dichos trabajos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Resolución acordando efectuar unas reparaciones en el edificio de la Escuela normal de maestras de Catamarca.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1895.

Atento lo manifestado por el Departamento de ingenieros en su nota precedente y de acuerdo con lo pedido en ella,

SE RESUELVE:

Autorizar la inversión de la suma de doscientos ochenta y tres pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, en la ejecución de obras adicionales á las de refacción del edificio que ocupa la Escuela normal de maestras de Catamarca, quedando facultado el Departamento de ingenieros para contratarlas privadamente ó para encomendarlas al mismo de dichos trabajos de refacción, con arreglo al presupuesto que se acompaña, que este Ministerio acepta.

Para sus efectos, vuelva este expediente al referido Departamento de ingenieros.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1895.

El superior gobierno, por decreto de fecha 14 del corriente, ha tenido á bien nombrar 2º jefe del regimiento 1º de caballería de línea, al mayor 2º jefe del regimiento 2º de la misma arma, don Arturo C. Giménez, y 3er. jefe encargado de la mayoría y detall del expresado regimiento 1º al mayor de la junta superior de guerra, don Manuel F. Prado.

Lo que se hace saber al ejército, para su conocimiento y efectos.—*A. Capdevila.*

Administración General de Impuestos internos

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1895.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Juan J. Romero.

Tengo el agrado de remitir á V. E el estado de las operaciones practicadas por la Administración á mi cargo, desde el 1º al 15 de Septiembre de 1895.

Reitero á V. E. el testimonio de mi consideración distinguida.—*Osvaldo M. Piñero*, administrador general.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1895.

Publíquese y pase á Contaduría general.—*Alberto B. Martínez.*

PRODUCIDO Y RECAUDADO POR IMPUESTOS INTERNOS DEL 1º AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1895.

	Producido	Recaudado
Impuestos sobre alcoholes; por litros 654.056	98.078.40	
Id id cervezas; por 292.510 litros.....	8.775,30	
Id id vinos; por 43.185 litros......	4.318.50	
Id id naipes; por 150 gruesas 9 docs..	302,56	
Id id tabacos; por la venta al contado	53.085.00	
Id intereses; cobrados varios........	40.259,30	
	$ 204.819,06	
Descuentos; por varios de pagos al contado.........		2.122,18
Caja; por un pago de protesto, letra.		12.50
Valores depositados en los Bancos siguientes.........		
De la Nación casa matríz, recaudac.		83.639,46
Id id, venta tabacos		53.085,00
Id id en Rosario, recaudación		26.621.11
Varios deudores Pascual Varando, por intereses según letras		39.338.81
	$ 204.819,06	$ 204.819,06

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1895.—*J. Molina*, tenedor de libros—*Isidoro Calero*, contador—Vº. Bº., *Osvaldo M. Piñero*, administrador general.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DIA 19 DE SEPT'BRE DE 1895

Recaudado en curso legal..	$	130270.20
Su equivalente en oro.....	»	40206.85
Recaudado en oro sellado.	»	29935 40
Total á oro	$	70142.25

MANIFIESTO DE BUQUES. — ENTRADAS DE ULTRAMAR

Turkish Prince, vapor inglés. de Londres, el 15 de Agosto, á Knott, con: á S. Hecker, 190 fardos artículos de yute; A. Brauss, 10 fardos id id; Achwok, 5 fardos hule; Von Pebrigh, 40 fardos arpillera; R. Kem, 15 cajones barniz; Warnett, 4 bultos mercaderías; orden, 2 cajones tabaco; P. Riverans, 6 cajones jamones, 2 cajones té; Schelps, 209 cajones id; Banco Británico, 2 cascos aceite palma; W. Paats, 30 fardos café, 30 cajones licores; Barric. 20 cajones pólvora; S. Hecker, 1.000 bultos id, 100 id; M. Martínez, 6 cajones barniz y colores; Trager, 15 cascos pintura; P. y Costa, 49 bultos id y barniz; Aubine, 34 bultos id id; orden, 740 lingotes plomo; M. Soulignac, 3 cajones jabones; orden, 55 cajones te; orden, 100 cajones velas, 177 rollos ferrocarril del sud, 8 bultos materiales; Spínola, 40 cajones quincallería; J. Saw, 40 atados alambre; 6 cajones té y comestibles; M. Soulignac, 10 cajones cristalería; Schiffner, 60 bultos máquinas agrícolas; Kaufmann, 15 cascos tinta; Brownell, 33 cajones tejidos; orden, 316 bultos anticarbónico; Lockward, 186 id., id.; S. Penzeneblis, 5 cajones papel y sobres; Plata, 7 cajones id. id.; Livock, 200 bolsas aceite; 12 fardos papel; 15 1½ canastos té; Z. Bollini. 20 cascos aceite; 3 id. soda; A. Franzini, 9 cestos drogas; Banco Alemán, 10 bultos mercaderías; Sesé, 249 tambores aceite; 3 cajones colores; Morne, 8 bultos droguería; Fraysonier, 66 bultos material telegráfico; F. C. O., 200 bultos materiales; Hernler, 20 fardos id.; C. F. Ingleses, 225 cajones antisárnico.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor Zodiac, su capitán A. Andreus, procedente de Cardiff y consignado á J. Nicholson, con: 3.179 toneladas ó sean 3.229.869 kilos carbón á G. de Boisduval, 8 rollos cabo alambre á N. Mihanovich.

Vapor Rayton Pincon, su capitán A. Johansen, procedente de Rosario y consignado á P. Christophersen. con: 9 sacos café á J. Pisaico.—Tránsito para Río Janeiro: 5.000 bolsas maíz y 5.000 fardos pasto, en tránsito.

Vapor Newport, su capitán Jorge Miles, procedente de Newport y consignado á M. O. Mayelly, con: 2.405.075 kilos carbón de piedra común á Ferrocarril Central Argentino.

Vapor Tritón, su capitán J. Uriach, procedente de Montevideo y consignado á M. Forteza, con: tránsito para Dolores, 15 bultos carga, 1 bulto encomiendas. Para Paysandú, 94 bultos carga, 4 bultos encomiendas. Para Guaviyú, 9 bultos carga. Para Concordia, 20 cajones cognac de una docena de botellas de un litro, 1 barrica guayaba con 75 kilos incluso el envase, á J. Solari. Tránsito para Brasil, 104 bultos carga. Para Salto, 973 bultos carga, 6 bultos encomiendas.

Vapor Comercio, su capitán Dall'Orso, procedente de Montevideo y consignado á D. Guiliani, con: carga para el vapor J. Gelbech; en tránsito para Paraguay, 1 cajón cognac de 12 botellas de 70 centílitros cada una, á Ros y Tobal; 2 cajones conserva de langosta, 21 cajones artículos varios. Tránsito para Salto, 1.075 bultos. Tránsito para Mercedes, 214 bultos.

Vapor Isción, capitán D. Gandolfo, procedente de Asunción. consignado á E. D. Risso, con: 250 bolsas yerba con 12.980 kilos, Rodríguez y Cía.; 2 fardos raíces con 100 kilos, 20 fardos cáscara de naranja, Casanova; 100.000 naranjas, L. Carsoglio; 10 fardos tabaco del país, P. Vader; 60 suelas curtidas, H. Gotuso; 1 motor, 1 trapicho y parte de un alambique con todos sus accesorios, al mismo; 103 fardos tabaco del país, Juan Rivera; 142 fardos tabaco del país con 22.919 kilos todo, 62 fardos tabaco del país, 322 cueros vacunos secos con 5220 kilos, 72 cueros becerros con 360 kilos, 110 cueros potros con 550 kls, 1 bulto, Juan Rivera; 1 bulto cueros vacunos con 80 kilos, 2 bultos cueros lanares con 107 kilos, 13 bultos cerda con 1214 kilos, 4 bultos cueros carpincho con 199 kilos, 219 cueros potros con 1095 kilos á J, Aristegui. Tránsito para Montevideo 2260 bultos varios.

Vapor San Martín, su capitán D. Tulcold, procedente de Montevideo y consignado á J. M. Tullock, con 1 cajón tejido algodón con 119 kilos; 1 lío velas estearinas, 37 1½ kilos; 6 líos velas estearinas con 70 kilos; á Staud y Cª, 1 cajón tejido algodón pintado con 232 kilos; 2 cajones tejido seda cruda con 48 kilos; á J. Remparat, 1 casco vino tinto común con 600 litros; á R. Echeverría, 2 cajones tejido lana trama algodón con 355 kilos y 105 gramos; á Luvers y Cª, 95 cajones con 24 1½ botellas de un litro de elixir bisteri: á P. I. Pestagali, 6 cajones tejido

algodón pintado con 613 kilos; 6 cajones tejido algodón pintado con 602 kilos; 6 cajones tejido algodón pintado con 564 kilos; 2 cajones tejido algodón pintado con 170 kilos; á R. González, 2 cajones tejido lana con 89 kilos; 3 cajones tejido algodón color con 525 kilos; 4 cajones tejido algodón color con 726 kilos; 4 cajones tejido algodón color con 413 kilos; 1 fardo tejido algodón color con 234 kilos, 1 cajón id. id. con 349 kilos, 1 id. id. id. color con 128 kilos á M. Radamachers. Encomiendas: 100 colleras pescado á B. Solá. Tránsito para Mercedes, 6 chapas hierro con 300 kilos, 1.000 rollos alambre con 40.000 kilos. Tránsito para el Salto á A. Botte.

Vapor Delcomyn, su capitán T. Relen, procedente de Colastiné, consignado á Williams y compañía, con 43 fardos cerda, 29 piezas madera quebracho, 3 fardos lana, 70 fardos cueros lanares, 3.000 cueros vacunos secos, 1.000 cueros salados 2.050 bolsas maíz con 201.144 kilos, 6191 fardos pasto con 312.675 kilos, 2.000 bolsas harina con peso de 88.000 kilos á Williams y compañía.

ZARPADOS

Pailebot nacional Siempre San Antonio, con destino á Concordia, cargado.

Queche nacional Leonor, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Luna, con destino á Uruguay, en lastre.

Pailebot nacional Tonkin, con destino á Rosario, cargado.

Pailebot nacional Aquila María, con destino á Corrientes, cargado.

Balandra nacional Norma, con destino á Martín García, en lastre.

Pailebot nacional Res Non Berba, con destino á Ajó, en lastre.

Pailebot nacional S. Republicano, con destino á Corrientes, cargado.

Pailebot nacional Bella Pepita, con destino á Ajó, en lastre.

Pailebot nacional Favorita Clara, con destino á la Colonia, cargado.

Pailebot nacional Ana Isidora, con destino á Conchillas, en lastre.

Pailebot nacional Juan Fyn, con destino á Conchillas, en lastre.

Pailebot nacional Joven Paulita, con destino á Concordia, en lastre.

Pailebot nacional Fratellanza, con destino á Zárate, cargado.

CONSULADOS

Consulado general de la República Argentina en Burdeos

ESTADO DE LAS EXISTENCIAS Y PRECIOS DE LOS PRODUCTOS ARGENTINOS EN EL MERCADO DE BURDEOS, DURANTE EL MES DE JULIO DE 1895.

Pieles de carnero—Ventas: fardos, año 1894, 124; año 1895, 215. Precios: año 1894, f. 55 á 90; año 1895, f. 82 á 95; los 100 kilos.

Avena—Ventas: bolsas, año 1894, 2.967; año 1895, 14.11. Precios: año 1894, f. 16.75 á 17; año 1895, f. 13.75 á 14; los 100 kilos.

—

RESUMEN DE LA IMPORTACIÓN Y PRECIOS OBTENIDOS POR LOS PRODUCTOS ARGENTINOS EN EL MERCADO DE BURDEOS DURANTE EL MES DE JULIO DEL AÑO 1895.

Lana, 331 fardos. Sin venta en el mercado.

Cueros salados, 599 piezas. Sin venta.

Cueros lanares, 1645 fardos; fr. 82 á 95 los 100 kilos (venta de 215 fardos).

Cabritillas, 23 fardos. Sin venta en el mercado.

Carne seca, 700 fardos. Sin venta conocida.

Maíz, 650 bolsas. No se conoce venta.

Avena, 4.911 bolsas; fr. 13.75 á 14 los 100 kilos.

Cerda, 11 fardos. No se ha notado venta.

Caballos, 3 cabezas. Importación particular.

Oro y plata, 26 bultos. Valores diversos.

Cortezas de naranjas, 29 fardos. Se ignora el precio.

Burdeos, Julio 30 de 1895.—Por el cónsul, el vice-cónsul *Alberto de Santa Coloma.*

—

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1895.—Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.—*M. A. Pelliza.*

———

Consulado de la República Argentina en Manchester

Importación de la República Argentina al Reino Unido, desde el 1º de Enero hasta el 31 de Julio

	CANTIDADES EN QUINTALES INGLESES DE 112 ℔.			VALORES OFICIALES *En Lbs. esterlinas*		
	1893 *quintales*	**1894** *quintales*	**1895** *quintales*	**1893** *Lbs. est.*	**1894** *Lbs. est.*	**1895** *Lbs. est.*
Carne congelada.....	321.189	312.817	396.599	604.378	586.764	540.510
Sebo..........	30.991	42.078	50.680	49.991	54.863	58.483
Trigo..........	4.466.844	7.123.573	8.355.360	1.431.401	1.866.440	2.323.839

Exportación á la República Argentina del Reino Unido, desde el 1º de Enero hasta el 31 de Julio

ALGODONES	CANTIDADES EN YARDAS			VALORES OFICIALES *en £ esterlinas*		
	1893 *yardas*	**1894** *yardas*	**1895** *yardas*	**1893** £	**1894** £	**1895** £
Telas crudas.........	13.281.700	10.207.000	19.176.000	131.738	84.176	141.681
» blancas.........	18.514.700	15.325.900	24.015.500	252.500	183.211	260.347
» pintadas.........	23.635.600	12.184.900	21.788.600	288.815	138.724	215.603
» teñidas.........	11.285.600	8.573.800	12.422.400	166.883	114.533	142.570
TOTALES......	66.717.600	46.291.600	77.402.200	839.936	520.744	760.201

—

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1895.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.—*M. A. Pelliza.*

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo en las siguientes líneas: 1ª desde Posadas á Santo Tomé, pasando por Santo Tomás, San Carlos, Playadito, San Alonso, Concepción de las Sierras y Apóstoles (por mensajerías); 2ª de Concepción de las Sierras á San Javier, pasando por Santa María, Periguero y Tacuararo (por correos á caballo) y 3ª entre Posadas á Candelaria, pasando por Santa Ana (por correos á caballo). Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general, valor del 5 o|o del importe calculado del contrato. Por más datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Septiembre 5 de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray,* secretario.

v.o.5.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para el transporte de la correspondencia por vehículos, entre la casa central de Correos y Telégrafos y las estaciones de ferrocarriles y puertos de la capital, y para la recolección de correspondencia de los pilares postales del Municipio. Por el pliego de condiciones, etc., ocurrir á la Secretaría de la Comisión, Bolívar 292, de 2 á 4 p. m. Las propuestas se abrirán públicamente el sábado 21 de Septiembre próximo á las 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1895.—BELISARIO ROLDAN, presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario. v21s

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías, desde Bahía Blanca á Patagones, pasando por Villarino, Colorado y Pozos.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 o|o del importe calculado del contrato.

Por más datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1895.—*Juan Migoni,* oficial mayor.

v.27s.

Departamento de obras públicas

LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio de la escuela normal de varones de Catamarca.

Los planos, presupuestos y demás antecedentes, podrán verse en la Inspección administrativa, Florida 8, todos los días hábiles hasta el 11 de Octubre próximo, día en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1895.—*Alberto G. Dillón.* v.o.11

Dirección de Ferrocarriles Nacionales

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante el término de treinta días para la impresión del tercer tomo de la Estadística de los Ferrocarriles de la República, correspondiente al año 1894, bajo las bases siguientes:

1ª La impresión constará de mil ejemplares, encuadernados á la rústica, de formato, papel y cuerpos iguales á los del tomo anterior, que puede consultarse en la Dirección.

2ª Los proponentes deberán dar los siguientes precios:

a) precio por pliego de 8 páginas de texto corrido;
b) id id id de cuadros estadísticos;
c) id id id de texto corrido en cuadros;
d) id id id de croquis de tren rodante;
e) id id id de cuadros gráficos en dos tintas;
f) id de 1.000 ejemplares del mapa de ferrocarriles;
g) id de encuadernación en pasta de cien ejemplares con títulos dorados en la tapa.

3ª Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito de 150 pesos moneda nacional en el Banco de la Nación, á la orden del presidente de la Dirección de Ferrocarriles.

4ª Las propuestas serán abiertas en público á las 2 p. m., labrándose el acta correspondiente.

Para mayores detalles dirigirse á la secretaría de la Dirección.

v.o.4.

Ministerio de Hacienda

Administración general de contribución territorial y patentes

Habiéndose resuelto por el P. E. el cese de los señores J. S. Osuna y Cª, como encargados de la cobranza de los impuestos de contribución territorial y patentes, correspondientes á los años 1889, 1890, 1891 y 1892, se previene que las únicas personas autorizadas para requerir desde hoy el pago de lo que se adeuda, son las siguientes:

Sección 1ª	Irineo Pividal
» 2 y 14	Andrés del Pino
» 3 y 13	Juan J. Lozano
» 4 y 16	Antonio Varela
» 5	Juan B. Luqui
» 6 y 18	Alejandro M. Montero
» 7 y 15	Pedro Bengolea
» 8	Federico Gallegos
» 9 y 11	Juan de la O.
» 10	Carlos Villar
» 12	José I. Ríos
» 17	Carlos N. Solivella
» 19 y 20	Zenón Ardiles
» Flores	Antonio Rodríguez
» Belgrano	Domingo Capella

Estos empleados acreditarán su personería, exhibiendo á los contribuyentes el nombramiento visado por la Dirección general de rentas y por la administración del ramo.

Se previene igualmente que dentro del plazo de 30 días, deben canjearse en la Administración, Balcarce 188, los recibos otorgados directamente por los señores F. S. Osuna y Cª ó sus agentes, sin cuyo requisito no se considerará satisfecha la deuda que figure en los padrones.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1895.—*C. Castañera*, administrador general.

v.o.4.

Dirección General de Rentas

La Dirección general de rentas de la Nación, llama á propuestas, por el término de treinta días, para la provisión de una lancha á vapor, construída ó á construirse, que pueda navegar con toda seguridad en mar abierto, según el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles, en esta secretaría, de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán extendidas en un sello de cinco pesos y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado en dinero ó en títulos de renta, á la orden de esta Dirección en el Banco de la Nación Argentina, el 5 por 100 del importe de la licitación.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el sábado 5 de Octubre, en presencia del Directorio, del Escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran.

Las propuestas vendrán de perfecto acuerdo con este aviso y con el respectivo pliego de condiciones, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas, si no las considera convenientes.—*Luís S. Boado*, secretario.

v.o.5.

Contaduría general de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y en cumplimiento del artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita y emplaza para que, dentro del término de quince días se presenten á esta repartición á levantar los cargos formulados á las personas siguientes: Emilio Hascanotegui, ex-comisario de inmigración; M. Laborda, ex-jefe de policía de San Luis; Máximo Lagos, ex-comisario de inmigración.

La presentación se hará por sí ó por intermedio de apoderado.

Contaduría general, Septiembre 9 de 1895.—*Los Secretarios*. v.20s.

Ministerio de J. C. é I. Pública

Consejo nacional de educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de las obras sanitarias en el edificio de propiedad de este consejo, sito en la calle de Piedras 908, de acuerdo con los planos y especificaciones formulados por la Comisión de las obras de salubridad, que podrán examinar los interesados todos los días hábiles en la secretaría del consejo, de 2 á 4 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo, no tomándose en consideración sino las propuestas que vengan en forma debida y estén provistas del certificado de depósito que exige la ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1895.—*El Secretario*. v 21 s.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la reconstrucción del techo de hierro del vestíbulo del edificio escolar de la calle Callao 450, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto don Carlos Morra, que los interesados podrán consultar en la secretaría del consejo, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar el día 28 de Septiembre, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén con el sello correspondiente y vengan con el certificado de depósito que exige la ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1895.—*El Secretario*. v 28 s.

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría General de Guerra

LICITACIÓN

El 23 de septiembre próximo, á las 2 p.m., tendrá lugar una licitación pública para la provisión de 200 caballos con destino al Regimiento 5º de caballería de línea.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1895.—*El comisario general de guerra*. v23s.

LICITACIÓN

El 24 de Septiembre próximo, á las 2 p. m., tendrá lugar una licitación pública para la provisión de 283 colchonetas, con destino al regimiento 1º de caballería de línea.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el día 24.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1895.—*El comisario general de guerra*. v. 24 s.

Comisaría general de marina

LICITACIÓN

El día 5 de Octubre próximo venidero á las 2 p. m., tendrá lugar en la Subsecretaría del Departamento de Marina la licitación pública para la provisión de víveres para la Armada, Prefectura marítima y sus dependencias; los pliegos de condiciones se hallan á disposición de los interesados en la Contaduría de la Comisaría general de marina, Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, Septiembre de 1895.—*El Comisario general*.

LICITACIÓN

El día 7 de Octubre próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la Subsecretaría del Departamento de marina, la licitación pública para la provisión de útiles de cama y enseres de marinería para la cañonera «Paraná».

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la Contaduría de la Comisaría general de marina, Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1895.—*El comisario general*. v.O-7

Departamento de Minas y Geología

Buenos Aires, Febrero 4 de 1895.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Alejandro K. von Heyking, casado, comerciante, domiciliado calle Malabia 169, al señor director se presenta y expone respetuosamente que: le consta el descubrimiento de filones de cuarzos auríferos, en el territorio nacional del Neuquén, en el paraje denominado «Milla Michicó,» y de acuerdo con los arts 138 y subsiguientes del Código de minería, vengo á solicitar una estaca ó pertenencia en la corrida del criadero, manifestado con fecha de hoy por don Córydon P. Hall como descubridor, bajo el nombre de «Eureka», á continuación y hacia el N. N. E. más ó menos de la estaca, ó pertenencia solicitada por don M. G. Fortune con el nombre de «Paquita».

A la pertenencia doy el nombre de «Elena». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia. — *Alejandro K. von Heyking*.

Presentada hoy cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las cinco p. m. Conste.—*Resta*.

Febrero 7 de 1895.—En esta fecha entró en el Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Agosto 29 de 1895. Vista la resolución

superior de Julio 1º del corriente año, por la que es inadmisible conceder permiso de exploración y cateo dentro de un radio de cinco kilómetros de una mina ya registrada.

Sin perjuicio de solicitudes anteriores, regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso, en la puerta del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1895.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Enrique Tudor, soltero, comerciante, domiciliado calle Maipú 163, al señor director se presenta y respetuosamente expone que: le consta el descubrimiento de filones de cuarzos auríferos en el territorio nacional del Neuquén en el paraje denominado «Milla Michicó», y de acuerdo con los arts. 138 y subsiguientes d.l Código de minería, vengo á solicitar una estaca ó pertenencia á continuación y hacia el S. S. O. más ó menos de la mina «Eureka» manifestada con fecha de hoy por don Córydon P. Hall y en la corrida del criadero de que es descubridor. A la pertenencia doy el nombre de «Caridad». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*Enrique Tudor*.

Presentado hoy cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las cinco p. m. Consta.—*Resta*.

Febrero 7 de 1895.- En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Agosto 29 de 1895.—Vista la resolución superior de Julio 1º del corriente año, por la que es inadmisible conceder permisos de exploración y cateo dentro de un radio de cinco kilómetros de una mina ya registrada.

Sin perjuicio de solicitudes anteriores, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1895.—Señor director general del Departamento de minas y geología—Alfredo Boyd, casado, comerciante, domiciliado calle Piedad 300, al señor director se presenta y respetuosamente expone que le consta el descubrimiento de filones de cuarzos auríferos en el territorio nacional del Neuquén, en el paraje denominado «Milla Michicó», y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, vengo á solicitarle una estaca ó pertenencia en la corrida del criadero manifestado con fecha de hoy por don Córydon P. Hall como descubridor, bajo el nombre de «Eureka», á continuación y hacia el N. N. E. más ó menos de la estaca ó pertenencia solicitada por don Gabriel Mestreit con el nombre de «Juana». A la pertenencia doy el nombre de «Inés». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados.—Es justicia.—*Alfredo Boyd*.

Presentado hoy cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las cinco p. m. Consta.—*Resta*.

Febrero 7 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Agosto 29 de 1895.—Vista la resolución superior de Julio 1º del corriente año, por la que es inadmisible conceder permiso de exploración y cateo dentro de un radio de cinco kilómetros de una mina ya registrada. Sin perjuicio de solicitudes anteriores, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 109 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general

---

Buenos Aires, Febrero 4 de 1895.—Señor director general del Departamento de minas y geología.—Juan Nelson, casado, comerciante, domiciliado calle 25 de Mayo 149, al señor director se presenta y respetuosamente expone que: le consta el descubrimiento de filones de cuarzos auríferos en el territorio nacional del Neuquén, en el paraje denominado «Milla Michicó» y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, vengo á solicitar una estaca ó pertenencia, en la corrida del criadero manifestado con fecha de hoy por don Córydon P. Hall, como descubridor, bajo el nombre de «Eureka», á continuación y hacia el N. N. E. más ó menos de la estava ó pertenencia solicitada por don Alfredo Boyd, con el nombre de «Inés». A la pertenencia doy el nombre de «Francisca». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*Juan Nelson*.

Presentado hoy cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las cinco p. m. Consta.—*Resta*.

Febrero 7 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Agosto 29 de 1895.—Vista la resolución superior de Julio 1º del corriente año, por la que es inadmisible conceder permisos de exploración y cateo dentro de un radio de cinco kilómetros de una mina ya registrada. Sin perjuicio de solicitudes, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. — *H D. Hoskold*, director general.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1895.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Gabriel Mestreit, casado, ingeniero civil, domiciliado Reconquista 30, al señor director se presenta y respetuosamente expone, que: le consta el descubrimiento de filones de cuarzos auríferos en el territorio nacional del Neuquén, en el paraje denominado «Milla Michicó», y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, vengo á solicitar una estaca ó pertenencia á continuación y hacia el N. N. E. más ó menos de la mina «Eureka», manifestada con fecha de hoy por don Córydon P. Hall, y en la corrida del criadero de que es descubridor. A la pertenencia doy el nombre de «Juana». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia,—*Gabriel Mestreit*.

Presentado hoy cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las cinco pasado meridiano. Conste.—*Resta*.

Febrero 7 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. B. Peró*, secretario.

Agosto 29 de 1895.—Vista la resolución superior de Julio 1º del corriente año, por la que es inadmisible conceder permisos de exploración y cateo dentro de un radio de cinco kilómetros de una mina ya registrada. Sin perjuicio de solicitudes anteriores; regístrese y publíquese en el Boletin Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general

---

Buenos Aires, Febrero 4 de 1895.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Roberto Begg, casado, comerciante, domiciliado calle Maipú 163, al señor director se presenta y respetuosamente expone que: le consta el descubrimiento de filones de cuarzos auríferos en el territorio nacional del Neuquén, en el paraje denominado «Milla Michicó», y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de minería, vengo á solicitar una estaca ó pertenencia, en la corrida del criadero manifestado con fecha de hoy por don Córydon P. Hall, como descubridor bajo el nombre de «Eureka», á continuación y hacia el N. N. E. más ó menos de la estaca ó pertenencia solicitada por don Alejandro K. von Heyking con el nombre de «Elena». A la pertenencia doy el nombre de «Concepción». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*Roberto Begg*.

Presentado hoy cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las cinco p. m.—*Resta*.

Febrero 7 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Agosto 29 de 1895.—Vista la resolución superior de Julio 1º del corriente año, por la que es inadmisible conceder permisos de exploración y cateo dentro de un radio de cinco kilómetros de una mina ya registrada. Sin perjuicio de solicitudes anteriores, regístrese, publíquese en el Boletin Oficial, conforme al artículo 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1895.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—M. G. Fortune, soltero, comerciante, domiciliado Piedad 559, al señor director se presenta y respetuosamente expone que: le consta el descubrimiento de filones de cuarzos auríferos en el territorio nacional del Neuquén, en el paraje denominado «Milla Michicó», y de acuerdo con los artículos 138 y subsiguientes del Código de Minería, vengo á solicitar una estaca ó pertenencia, en la corrida del criadero manifestado con fecha de hoy por don Córydon P. Hall como descubridor bajo el nombre de «Eureka» á continuación y hacia el N. N. E más ó menos de la estaca ó pertenencia solicitada por don Juan Nelson con el nombre de «Francisca». A la pertenencia doy el nombre de «Paquita». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*M. G. Fortune*.

Presentado hoy cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las cinco pasado meridiano. Conste.—*Resta*.

Febrero 7 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Agosto 29 de 1895.—Vista la resolución superior de Julio 1º del corriente año, por la que es inadmisible conceder permisos de exploración y cateo dentro de un radio de cinco kilómetros de una mina ya registrada.

Sin perjuicio de solicitudes anteriores, regístrese y publíquese en el Boletin

Oficial conforme al art. 19 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1895.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—José Toso, casado, comerciante, domiciliado Artes 730, al señor director se presenta y respetuosamente expone que: le consta el descubrimiento de filones de cuarzos auríferos en el territorio nacional del Neuquén, en el paraje denominado «Milla Michicó,» y de acuerdo con los arts. 138 y subsiguientes del Código de minería, vengo á solicitar una estaca ó pertenencia en la corrida del criadero manifestado con fecha de hoy por don Córydon P. Hall, como descubridor bajo el nombre de «Eureka,» á continuación y hacia el N. N. E. más ó menos de la estaca ó pertenencia solicitada por don Roberto Begg, con el nombre de «Concepción» A la pertenencia doy el nombre de «Gabriela». Los terrenos son del Estado, sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*José Toso.*

Presentado hoy once de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las cuatro y quince minutos p. m. Conste. —*Resta.*

Febrero 12 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró,* secretario

Agosto 29 de 1895.—Vista la resolución superior de Julio 1° del corriente año, por la que es inadmisible conceder permiso de exploración y cateo dentro de un radio de cinco kilómetros de una mina ya registrada. Sin perjuicio de solicitudes anteriores, regístrese y publíquese en el Boletin Oficial, conforme al art. 119 del Código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado. —*H. D. Hoskold,* secretario general.

Buenos Aires Febrero 4 de 1895.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Córydon P. Hall, viudo, minero, domiciliado calle Reconquista 195, al señor director se presenta y respetuosamente expone, que: en virtud de una exploración llevada á cabo y amparado por los derechos que me confiere un cateo á mi nombre, he descubierto filones de cuarzos auríferos en el paraje denominado «Milla Michicó», que corren de S. S. O. al N. N. E más ó menos y siendo este el primer descubrimiento en el citado distrito de vetas ó filones de cuarzo aurífero, vengo á denunciar como descubridor, y de acuerdo con los artículos III y subsiguientes del Código de Minería, las pertenencias que me corresponden, acompañando á sus efectos una muestra del mineral en paquete cerrado y lacrado por la casa de moneda y ubicándolas del modo siguiente: en el paraje denominado «Milla Michicó», sobre la vertiente Nord Este del arroyo «Cura Mallín», desde el punto donde la cruza el filón de cuarzo aurífero, cuyo afloramiento queda bien definido en la superficie en un gran trayecto por el largo que me corresponde como descubridor hacia N. N. E. más ó menos. A las pertenencias doy el nombre de «Eureka». Los terrenos son del Estado y sin cultivo y no están labrados ni cercados. Es justicia.—*Córydon P. Hall.*

Presentado hoy cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las cinco pasado meridiano. Conste.— *Resta.*

Febrero 7 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Agosto 29 de 1895.—Vista la resolución superior de Julio 1° del corriente año, por la que es inadmisible conceder permiso de exploración y cateo dentro de un radio de cinco kilómetros de una mina ya registrada. Sin perjuicio de solicitudes anteriores, regístrese y publíquese en el Boletin Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1895.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Alejandro K. von Heyking y Carlos Lewall, comerciantes, mayores de edad, casados, con domicilio legal en la calle Malabia 169, al señor director se presentan y respetuosamente exponen, que: constándonos la existencia de aluviones auríferos en el territorio del Chubut, paraje denominado «Río Corintos», solicitamos del señor director se sirva concedernos las tres pertenencias que nos corresponden de establecimiento fijo, dándoles la ubicación siguiente: á continuación y hacia el Norte de la mina denominada «Llys Olaf» con un arribo de trescientos metros, el río Corintos por medio, por el largo correspondiente hacia su desembocadura. A las pertenencias les damos el nombre de «Offa». Los terrenos son del Estado, incultos y no labrados ni cercados Es justicia.—*Alejandro K. von Heyking.—Carlos Lewall.*

Presentado hoy nueve de Mayo, año del sello, siendo las tres y treinta minutos p. m. Conste.—*Resta.*

Mayo 11 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Septiembre 12 de 1895.—Vista la resolución superior de Julio 1° del corriente año y respetando derechos anteriores. regístrese y publíquese en el Boletin Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1895.—Señor director general del Departamento de minas y geología.—Gabriel Mestreit y Adolfo Wiengreen, comerciantes, mayores edad, casados, con domicilio legal en la calle Reconquista 36, al señor director se presentan y respetuosamente exponen que: constándonos la existencia de aluviones auríferos en el territorio del Chubut, paraje denominado «Río Corintos,» solicitamos del señor director se sirva concedernos las tres pertenencias que nos corresponden de establecimiento fijo, dándoles la ubicación siguiente: A continuación y hacia el Norte de la mina solicitada con fecha de hoy por los señores Alejandro K. von Heyking y Carlos Lewall bajo el nombre de «Offa», con un ancho de trescientos metros el Río Corintos por medio, por el largo correspondiente hacia su desembocadura. A las pertenencias les damos el nombre de «Handley». Los terrenos son del Estado, incultos, y no labrados ni cercados. Es justicia.—*G. Mestreit —Adolfo Wiengreen.*

Presentado hoy nueve de Mayo, año del sello, siendo las tres y treinta minutos p. m. Conste.—*Resta.*

Mayo 11 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Septiembre 12 de 1895.—Vista la resolución superior de Julio 1° del corriente año y respetando derechos anteriores, regístrese y publíquese en el Boletin Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1895.—Señor director general del Departamento de minas y geología—León Denis y Jorge Brosset, comerciantes, mayores de edad, casados, con domicilio legal en la calle Piedad 380, al señor director se presentan y respetuosamente exponen que: constándonos la existencia de aluviones auríferos en el territorio nacional del Chubut, paraje denominado «Río Corintos,» solicitando del señor director se sirva concedernos las tres pertenencias que nos corresponden de establecimiento fijo, dándoles la ubicación siguiente: á continuación y hacia el Norte de la mina solicitada con fecha de 9 de Mayo de 1895 por los señores Gabriel Mestreit y Adolfo Wiengreen con un ancho de trescientos metros, el «Río Corintos» por medio, por el largo correspondiente hacia su desembocadura. A las pertenencias les damos el nombre de «Eloisa». Los terrenos son del Estado, incultos y no labrados ni cercados.—Es justicia.—*Jorge Brosset—León Denis.*

Presentado el diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las tres y quince minutos p. m Consta.—*Resta.*

Agosto 20 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Septiembre 12 de 1895.—Vista la resolución superior de Julio 1° del corriente año y respetando derechos anteriores, regístrese y publíquese en el Boletin Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1895.—Señor director general del Departamento de minas y geología.—Ramón Conilh de Beyssac y Alfredo von Rheinbaben, comerciantes, mayores de edad, solteros, con domicilio legal en la calle Reconquista 181, al señor director se presentan y respetuosamente exponen que: constándonos la existencia de aluviones auríferos en el territorio nacional del Chubut, paraje denominado Río «Corintos», solicitamos del señor director se sirva concedernos las tres pertenencias, que nos corresponden de establecimiento fijo, dándoles la ubicación siguiente: á continuación y hacia el Norte de la mina solicitada con fecha de hoy por los señores León Denis y Jorge Brosset, bajo el nombre de «Eloisa», con un ancho de trescientos metros, el «Río Corintos» por medio, por el largo correspondiente hasta su desembocadura. A las pertenencias les damos el nombre de «Yvonne». Los terrenos son del Estado, incultos y no labrados ni cercados. Es justicia. —*R. Conilh de Beyssac.—Alfredo von Rheinbaben.*

Presentado el diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las tres y quince minutos p. m. Conste.—*Resta.*

Agosto 20 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Septiembre 12 de 1895.—Vista la resolución superior de Julio 1° del corriente

año y respetando derechos anteriores. Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial, conforme al artículo 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

———

Buenos Aires Julio 30 de 1895.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Pedro Verges y Julián M. Arabehety, comerciantes, mayores de edad, solteros, con domicilio legal en la Bolsa de Comercio, al señor director se presentan y respetuosamente exponen: que constándonos la existencia de aluviones auríferos en el territorio nacional del Chubut, paraje denominado «Río Corintos», solicitamos del señor director se sirva concedernos las tres pertenencias que nos corresponden de establecimiento fijo, dándoles la ubicación siguiente: á continuación y hacia el Sud de la mina solicitada con fecha de hoy por los señores Pedro Rodrigo y Antonio Bonaccio bajo el nombre de «Paula», con un ancho de trescientos metros, el rio Corintos por medio por el largo correspondiente hasta su naciente. A las pertenencias les damos el nombre de «Anna». Los terrenos son incultos y no labrados ni cercados Es justicia.—*Pedro Verges.—Julián M. Arabehety.*

Presentado hoy treinta de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las cuatro y quince p. m Conste.—*Resta.*

Agosto 1° de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretorio.

Septiembre 12 de 1895.—Vista la resolución superior de Julio 1° del corriente año, y respetando derechos anteriores regístrese y publíquese en el Boletin Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

———

Buenos Aires, Julio 30 de 1895.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Pedro Rodrigo y Antonio Bonaccio, comerciantes, mayores de edad, solteros, con domicilio legal en la Bolsa de Comercio, al señor director se presentan respetuosamente y exponen que: constándonos la existencia de aluviones auríferos en el territorio nacional del Chubut, paraje denominado «Río Corintos», solicitamos del señor director, se sirva concedernos las tres pertenencias que nos corresponden de establecimiento fijo, dándoles la ubicación siguiente: á continuación y hacia el Sud de la mina denominada «Britania», con un ancho de trescientos metros, el río Corintos por medio, por el largo correspondiente hacia su naciente. A las pertenencias les damos el nombre de «Paula». Los terrenos son incultos y no labrados ni cercados. Es justicia. — *Pedro Rodrigo.—Antonio Bonaccio.*

Presentado hoy treinta de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las cuatro y quince p. m. Conste.—*Resta.*

Agosto 1° de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Septiembre 12 de 1895.—Vista la resolución superior de Julio 1° del corriente año, y respetando derechos anteriores, regístrese, publíquese en el Boletin Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.